

La Serena, cinco de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Olivia Vergara Sepúlveda, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en la localidad de Los Muñoz, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **ESCUELA DE FÚTBOL VALLE UNIDO KIDS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de diciembre de 2018.

A fojas 61, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta de ellos.

A fojas 62, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 63, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7º de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutiva de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **ESCUELA DE FÚTBOL VALLE UNIDO KIDS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 23 de diciembre de 2018, que quedará integrado por doña Olivia Perla Vergara Sepúlveda, como presidenta; doña Carolina Isabel Salinas Olivares, como secretaria; doña Cinthia Charlot-Geraldo López, como tesorera; y por doña Lisseth Katherine Muñoz Damian, doña Sara Elizabeth Rojas Adams y doña Pía Fernanda Vicencio Saavedra, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.117.-

7 mas

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante; el primer miembro titular, don Pablo Vega Litchewsky y la segundo miembro titular, doña Soledad Gárate Peñaloza.

Pablo Vega Carrera
Secretario Titular

En La Serena, a cinco de julio de dos mil diecinueve, notificó por el estado claro la resolución que antecede.

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

5 JUL. 2019

La Serena,

